



**IECM-LPN-18/19**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20, primer párrafo, 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-18/19, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de consultoría para la reorganización de las aplicaciones institucionales y para la implementación de firmado electrónico de documentos, así como, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software**, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

**Bases**

**1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:**

- Instituto:** Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Lineamientos:** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
- DACPYS:** Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
- UTSI:** Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente).
- Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
- Proveedor:** Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

**2.- Información específica de la prestación de los servicios y/o adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software:**

**2.1 Descripción y cantidad:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
---------	-------------	----------	------------------

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



1	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA CONSULTORÍA PARA LA REORGANIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO
2	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL DE PÁGINAS WEB FORCEPOINT	1	LICENCIA
3	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FIRMADO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS	1	SERVICIO
4	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)	1	LICENCIA
5	RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY	900	LICENCIA
6	RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES PREMIUM DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS	4	LICENCIA
7	RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE VMWARE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE MÁQUINAS VIRTUALES	13	LICENCIA
8	ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA DEL SOFTWARE TACTILE VIEW 2200	1	LICENCIA

El Instituto requiere de la contratación de la prestación de los servicios de consultoría para la reorganización de las aplicaciones institucionales y para la implementación de firmado electrónico de documentos, así como, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

## 2.2. Lugar y fecha de entrega de la adquisiciones, renovación y suscripción de diversas licencias de software y/o periodo de la prestación de los servicios:

**Partida 1.** La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 6 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, en horario comprendido de las 9:00 a las 17:00 horas, en las oficinas de la UTSI, ubicadas en Huizaches No. 25, primer piso, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, y deberá otorgar los entregables en el periodo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

**Partida 2.** La licitante ganadora deberá proporcionar de manera electrónica e impreso el certificado que avale el licenciamiento adquirido en las oficinas de la UTSI ubicada en Huizaches No. 25, primer piso, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, a más tardar el 29 de diciembre de 2019, en horario comprendido de 9:00 horas a 17:00 horas.

**Partida 3.** La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio en las oficinas de la UTSI ubicadas en Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, 14386, Tlalpan, Ciudad de México, del 6 de noviembre al 31 de diciembre de 2019 en horario comprendido de 9:00 a las 17:00 horas.

**Partida 4.** La licitante ganadora deberá proporcionar de manera electrónica e impreso el certificado que avale el licenciamiento adquirido en las oficinas de la UTSI ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, a más tardar el 22 de diciembre de 2019, en horario comprendido de 9:00 horas a 17:00 horas.

**Partida 5.** La licitante ganadora deberá proporcionar llave de activación del licenciamiento adquirido de manera electrónica y documento impreso o digital en las oficinas de la UTSI ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, a más tardar el 22 de noviembre de 2019, en horario comprendido de 9:00 horas a 17:00 horas.

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



**IECM-LPN-18/19**

**Partida 6.** La licitante ganadora deberá proporcionar a la UTSI mediante correo electrónico el usuario y contraseña para poder descargar las medias de instalación de la versión solicitada, las actualizaciones del sistema y levantar incidentes, a más tardar el día 8 de noviembre de 2019, así como, deberá proporcionar los entregables referidos en el Anexo Técnico en la UTSI, ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, en horario comprendido de 9:30 horas a 17:00 horas.

**Partida 7.** La licitante ganadora deberá proporcionar llave de activación del licenciamiento adquirido y certificado impreso o digital en las oficinas de la UTSI ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, a más tardar el 19 de noviembre de 2019.

**Partida 8.** La licitante ganadora deberá entregar la licencia e instalará el software a más tardar el 12 de noviembre de 2019, así como, los entregables en las oficinas de la UTSI ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, a más tardar 12 de noviembre de 2019.

### 2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez iniciado el servicio (partidas 1 y 3) y/o el (los) pedido (s) (partidas 2 y 4 a la 8), en el caso de que la UTSI, detecte cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios y/o entrega de las licencias, contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del contrato y/o el (los) pedido (s), lo informarán de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición y en su caso la entrega de los mismos y/o al requerimiento de la prestación de los servicios, comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a un día hábil (partidas 1 y 3) y dos días hábiles (partidas 2, y 4 a la 8) contados a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

### 2.4 Incremento de las licencias de software y/o servicios a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) que se derive de la presente licitación, por razones fundadas podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) o la partida adjudicada, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios y/o bienes sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

### 3.- Requisitos para participar en la licitación:

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**IECM-LPN-18/19**

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

**Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.**

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) **Copia del recibo** de pago de bases.
- B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

**IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).**

- C) **Original y copia** para cotejo de la **identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

**Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.**

**IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.**

- E) **Original y copia** para cotejo de los **estados financieros** (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de septiembre de 2019, incluyendo la leyenda de manifestación en

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidas** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

**IMPORTANTE:** En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) **Copia del pago provisional** del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de septiembre de 2019.
- G) **Copia** de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de **personas físicas, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de **personas morales, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato y/o pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato y/o pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

**3.2** El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:**

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios y/o bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) **Currículum original** actualizado de la licitante, **con fecha** que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) **Relación** con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado y/o bien suministrado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTSI, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) **Partida 1.** Copia simple de los certificados PMI (Project Manager Professional), Application Manager Professional e ITIL v3 RCV (Release Control and Validation) o superior.
- E) **Partida 3.** Relación del personal que participará en las actividades de este, indicando la función que realizará (deberá utilizar una metodología (PMI)).
- F) **Partida 3.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora, contará con al menos un profesional certificado en seguridad de sistemas de información CISSP de la ISC2 con dominio de Criptografía y conocimiento

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral; cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



IECM-LPN-18/19

requerido para la emisión de certificados en la Solución del Firmado electrónico, acreditándolo con el certificado correspondiente.

- G) **Partida 3.** Copia de la certificación cuando menos en Microsoft Sharepoint o Microsoft Developer, que demuestren que el proveedor cuenta con personal especializado, así como proporcionar una matriz de escalamiento, con nombres, teléfonos y correos electrónicos.
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará los servicios y/o suministrará los bienes, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios y/o suministrara los bienes, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

#### 4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o el total de las partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
  - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
  - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



**IECM-LPN-18/19**

- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato y/o el (los) pedido (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

**5.- No Negociación:**

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

**6.- Desarrollo de la Licitación:**

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

**Calendario y lugar de los Actos**

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	23 de octubre de 2019 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	31 de octubre de 2019 10:00 horas	
Fallo	5 de noviembre de 2019 10:00 horas	

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

#### **7.- Junta de Aclaraciones:**

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

#### **8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:**

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

#### **Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requerentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

### 9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios y/o bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios y/o bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



**10.- Criterios de Evaluación:**

**10.1** Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

**10.2** Para evaluar las propuestas técnicas, la UTSI:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios y/o bienes ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

**10.3** Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los servicios y/o bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios y/o bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la (s) oferta (s) económica (s) convenientes para el Instituto.

**10.4. Visitas a instalaciones:**

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



**IECM-LPN-18/19**

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTSI, podrá efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios y/o suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

#### **11.- De las actas circunstanciadas:**

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) sección Licitaciones 2019, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

#### **12.- Adjudicación del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s):**

El contrato y/o el (los) pedido (s) se adjudicará por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTSI, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

#### **13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:**

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los servicios y/o bienes objeto de la licitación.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

#### 14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios y/o bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión. En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

#### 15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**IECM-LPN-18/19**

- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de la licitación.

**15.2** Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

**16.- Cancelación de la Licitación:**

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

**17.- Formalización del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s):**

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

**18.- Patentes, marcas y registro de derechos:**

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

**19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s):**

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses, a partir de la formalización del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

**20.- Condiciones de pago:**

- A) Partidas 1 y 3. El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación del servicio y recepción de los entregables según corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI.
- B) Partidas 2 y 4 a la 8. El (los) pago (s) se realizará (n) en una sola exhibición posterior a la entrega total de la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, así como la recepción de los entregables según corresponda con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI.
- C) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTSI, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

**Importante:** Las facturas deberán describir el servicio y/o bien con la misma redacción del contrato y/o pedido, así como, el número de contrato y/o pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- D) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones** locales integrales: conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



**IECM-LPN-18/19**

- E) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- F) El Instituto no otorgará anticipos.

**21.- Impuestos:**

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

**22.- Terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s):**

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados y/o bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la UTSI, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

**23.- Sanciones:**

**23.1** Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el periodo establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el contrato y/o el (los) pedido (s) correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

**23.2** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

**24.- Penas convencionales:**

**Partidas 1 y 3.** Se aplicará una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato sin considerar impuestos, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en el plazo establecido para la prestación de los servicios, de conformidad con el Anexo Técnico;
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de cada uno de los entregables respecto de las fechas y plazos solicitados en el Anexo Técnico; y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones, características y requerimientos solicitados en el Anexo Técnico.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



**Partidas 2 y 4 a la 8.** Una vez suscrito el pedido correspondiente, se podrá imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha programada de entrega de los bienes, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total del pedido, sin considerar impuestos.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido, por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del mismo, y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

#### **25.- Rescisión del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s):**

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

#### **26.- Inconformidades:**

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional [contraloria.general@iecm.mx](mailto:contraloria.general@iecm.mx), para cualquier duda o aclaración.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



**IECM-LPN-18/19**

**FORMATO I**  
(Acreditación de personalidad de la licitante)

**Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente**

\_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (nombre de la persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes (\*): \_\_\_\_\_

Domicilio (\*): \_\_\_\_\_

Calle y número (\*): \_\_\_\_\_

Colonia (\*): \_\_\_\_\_

Alcaldía o Municipio (\*): \_\_\_\_\_

Código Postal (\*): \_\_\_\_\_

Entidad Federativa (\*): \_\_\_\_\_

Teléfono (\*): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_

Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Nombre(s): \_\_\_\_\_

% acciones: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre de los Representantes Legales: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura Pública número: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

**Nota:** El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

**Nota 2:** Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

**IMPORTANTE:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral; cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**IECM-LPN-18/19**

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD

**SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS**

**I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

**II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28;
- d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero;
- e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1°, 4° y 5°;
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38;
- h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1°, 3° fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII;
- j) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo;
- k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
- l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; y
- m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

**III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.**

Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
- Datos patrimoniales.- Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos.- Correo electrónico no oficial.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

**IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.**

**Finalidad:** Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

**Ciclo de vida:** Es de 12 años.

**Revocación del consentimiento:** Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

**Derecho del titular:** El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

**V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico [unidad.transparencia@iecm.mx](mailto:unidad.transparencia@iecm.mx).

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

**VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.**

Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



**IECM-LPN-18/19**

**FORMATO II**

**CARTA PODER SIMPLE**

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha ....., otorgada ante el Notario Público..... No ....., en la ciudad de ....., otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-18/19, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de consultoría para la reorganización de las aplicaciones institucionales y para la implementación de firmado electrónico de documentos, así como, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, se encargue de la entrega de propuestas.**

**A t e n t a m e n t e**

**OTORGO**

**ACEPTO**

Nombre y Firma

**Anexar** copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

**Anexar** copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

**TESTIGO**

**TESTIGO**

Escriba nombre

**Anexar** copia de una identificación con fotografía y firma

Escriba nombre

**Anexar** copia de una identificación con fotografía y firma

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**IECM-LPN-18/19**

**FORMATO III**

**Oferta Económica**

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-18/19, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de consultoría para la reorganización de las aplicaciones institucionales y para la implementación de firmado electrónico de documentos, así como, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA CONSULTORÍA PARA LA REORGANIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO		
2	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL DE PÁGINAS WEB FORCEPOINT	1	LICENCIA		
3	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FIRMADO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS	1	SERVICIO		
4	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)	1	LICENCIA		
5	RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY	900	LICENCIA		
6	RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES PREMIUM DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS	4	LICENCIA		
7	RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE VMWARE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE MÁQUINAS VIRTUALES	13	LICENCIA		
8	ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA DEL SOFTWARE TACTILE VIEW 2200	1	LICENCIA		
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-18/19

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-18/19**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación de los servicios de consultoría para la reorganización de las aplicaciones institucionales y para la implementación de firmado electrónico de documentos, así como, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o el (los) pedido (s) número \_\_\_\_\_ y sus anexos de fecha \_\_\_\_ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)* **relativa a la contratación de la prestación de los servicios de consultoría para la reorganización de las aplicaciones institucionales y para la implementación de firmado electrónico de documentos, así como, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato y/o el (los) pedido (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses, a partir de la fecha de firma del contrato y/o el (los) pedido (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidas** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-18/19

**FORMATO V**

**Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente**

**Contratación de la prestación de los servicios de consultoría para la reorganización de las aplicaciones institucionales y para la implementación de firmado electrónico de documentos, así como, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software**

Denominación de la licitación \_\_\_\_\_  
Número de la licitación \_\_\_\_\_  
Nombre de la Persona Física o Moral Participante \_\_\_\_\_  
Nombre del (la) Representante Legal \_\_\_\_\_  
Instrumento Público No. \_\_\_\_\_  
Identificación Oficial Vigente \_\_\_\_\_  
Partida No. \_\_\_\_\_

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en los y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-18/19

**ANEXO TÉCNICO**

**CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REORGANIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES Y PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FIRMADO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO, LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS DE SOFTWARE**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA CONSULTORÍA PARA LA REORGANIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO
2	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL DE PÁGINAS WEB FORCEPOINT	1	LICENCIA
3	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FIRMADO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS	1	SERVICIO
4	RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)	1	LICENCIA
5	RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY	900	LICENCIA
6	RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES PREMIUM DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS	4	LICENCIA
7	RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE VMWARE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE MÁQUINAS VIRTUALES	13	LICENCIA
8	ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA DEL SOFTWARE TACTILE VIEW 2200	1	LICENCIA

**PARTIDA 1**

**CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA LA REORGANIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**I. Objetivo**

El Instituto necesita contratar los servicios de una consultoría para la reorganización de las aplicaciones institucionales, con el objetivo de tener un mejor control de las aplicaciones que se encuentran actualmente en operación.

Proponer un modelo de trabajo para mejorar el aprovisionamiento y centralización de los recursos de infraestructura virtual de servidores (Vmware ESXi) para las aplicaciones web del Instituto, incrementar la seguridad a nivel de capa 7 y optimizar la publicación hacia internet por medio del servicio de proxy en el clúster de balanceadores F5.

**II. Descripción**

Los servicios de consultoría que requieran deberán abarcar lo siguiente:

Se deberán de realizar las siguientes actividades las cuales se darán seguimiento a través de minutas.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-18/19

Realizar la revisión y organización de los ambientes productivos y de desarrollo de las aplicaciones que se encuentran ubicadas en los servidores On-premise propiedad del Instituto.

Revisar y analizar las aplicaciones web del Instituto, considerando su ciclo de vida, entorno operativo y publicación.

Revisar y optimizar el esquema de asignación de direccionamiento IP, para los servicios que el Instituto publica a través de Internet; considerando que se tienen dos proveedores: Telmex y Total Play.

Revisar y optimizar el esquema de seguridad con el que cuentan las diversas aplicaciones, considerando también la capa de infraestructura.

Revisar y optimizar la distribución de aplicaciones a través del ambiente de servidores físicos o virtuales.

El proveedor deberá considerar que el Instituto cuenta con el servicio de IMPERVA en la nube.

Reducir la utilización de direccionamiento IP Público asignado a las aplicaciones web del Instituto

### III. Alcance

#### a) Infraestructura de Red y Seguridad:

- a. Revisar y optimizar la configuración del proveedor de servicio de DNS asociado a los diferentes dominios publicación de los aplicativos del Instituto:
  - Revisión y configuración de registros DNS
  - Revisión y configuración de registros PTR para la resolución inversa
  - Revisión y configuración de propagación de registros y TTL
  - Revisión y configuración de NameServers para la resolución de dominios del Instituto.
- b. Revisar y optimizar el direccionamiento IP público (Telmex y Total Play) que actualmente se encuentra asignado a las aplicaciones web:
  - Identificar la distribución de direccionamiento entre Telmex y Total Play
  - Identificar los puertos TCP/UDP para la publicación de las aplicaciones web.
  - Identificar las aplicaciones que requieren certificados digitales (SSL), el tipo y vigencia.
  - Revisar y optimizar políticas de firewall perimetral.
- c. Revisar y optimizar el esquema de NAT utilizado para publicación de las aplicaciones web del Instituto.
- d. Revisar y optimizar el esquema de conectividad de red:
  - Interconexión entre servidores web
  - Conectividad con esquema de Backup de sitios web

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



- Conectividad hacia internet
- e. Diseñar e implementar la conectividad entre el clúster de balanceadores F5 y los servidores web.

**b) Balanceadores F5:**

- a) El proveedor deberá revisar y optimizar el método de publicación web y balanceo por medio de los equipos F5:
  - Creación de virtualservers, pools y nodos necesarios para la agrupación de las distintas aplicaciones web.
  - Creación de reglas que permitan discriminar el tráfico de red de las diferentes aplicaciones web con base en el hostname (HTTP headers).
  - Creación de perfiles que permitan manipular el tráfico de red en función de la arquitectura definida por el proveedor y garanticen la correcta operación de la aplicación web.

**c) Ambiente Virtual:**

El proveedor deberá revisar, optimizar y centralizar la distribución de las Máquinas virtuales (servidores web de aplicativos) de los diferentes HOST de la infraestructura virtual en VMware:

- Definir y estructurar segmentos de red virtuales para cada tipo de aplicación (producción, desarrollo y obsoletas)
- Validar gestión y control de consola de VMware para la asignación de recursos virtuales
- Estimación de recursos virtuales para servidores web multidominio.

**d) Infraestructura de servidores**

- a. El proveedor deberá de realizar el análisis de la configuración actual de los servidores web con la siguiente información:

- Versión de S.O.
- Versión de Apache
- Versión de PHP
- Versión conector BD
- Configuración a nivel de S.O.
- Configuración de apache
- Configuración de PHP
- Seguridad a nivel de S.O.
- Distribución de FileSystem
- Actualizaciones de seguridad
- Configuración de Red a nivel S.O.
- Orden de Arranque GRUB
- Hardening
- Políticas de Firewall

**Somos un Instituto de Calidad**





**IECM-LPN-18/19**

- Distribución de PATH de sitios web
- b. Revisión y optimización del esquema de conectividad de red hacia la LAN
- c. Revisión y optimización del esquema de conectividad para la publicación de las aplicaciones web hacia internet.
- d. Revisión y optimización de los esquemas de resolución interna (LAN) a nivel de servidor de DNS y archivos hosts.
- e. Revisión de las zonas y vistas de resolución internas y registros PRT (forward y reverse)
- f. Revisión de DNSEC y optimización
- g. Revisión y depuración de registros DNS para la resolución interna, así como forward a DNS secundarios.
- h. Diseñar e implementar el modelo de publicación web para la centralización de varias aplicaciones por medio del servidor web de Apache.
- i. Migración y configuración de certificados digitales (SSL) de las aplicaciones web del Instituto.
- j. Analizar, diseñar e implementar el esquema de replicación de los sitios web de cada servidor web.
- k. Analizar, diseñar e implementar el esquema de replicación de los sitios web de cada servidor web.
- l. Analizar, diseñar e implementar el esquema de backups de los sitios web en producción y obsoletas.
- m. Estandarizar las diferentes configuraciones de servidores web con base en Apache, PHP y Conector Oci de Oracle, así como la implementación de best practices de seguridad a nivel S.O. Red Hat Linux y bechmark.
- n. Definir template de servidor web (Oracle, Apache, PHP) para las aplicaciones web del IECM.
- o. Reestructura de credenciales de acceso a servidores web (vigencia y administración)
- p. Configuración de grupos de comandos y permisos con políticas SUDO
- q. Diseñar e implementar scripts de configuración base para optimizar el aprovisionamiento de un servidor Web conforme.
- r. Implementar hardening multidominio a nivel de webserver Apache.

Dentro del alcance se encuentran las aplicaciones administrativas de operación ordinaria, los sistemas de apoyo a los procesos electorales, los sistemas de apoyo a la elección de Comités Ciudadanos, así como para las Consultas Ciudadanas sobre Presupuesto Participativo.

#### **IV. Lugar y periodo del Servicio**

El servicio será proporcionado en las instalaciones de la UTSI del Instituto, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, Ciudad de México por el periodo comprendido del 6 de noviembre al 31 de diciembre de 2019.

#### **V. Condiciones del consultor**

La empresa consultora deberá entregar al inicio del proyecto, una relación del personal que participará en las actividades de este, indicando la función que realizará, Proporcionar una matriz de escalamiento, con nombres, teléfonos y correos electrónicos.

#### **Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



**VI. Entregables del proyecto:**

Estos documentos deberán entregarse en las oficinas de la UTSI, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 a las 17:00 horas:

Descripción	Momento de entrega
1.- Memoria Técnica	A más tardar el 31 de diciembre de 2019.
2.- Plan de Trabajo	5 días hábiles posteriores al fallo
3.- Transferencia de conocimiento a 10 personas de la UTSI en las oficinas centrales del IECM, donde el proveedor proporcione al personal designado la documentación técnica necesaria, así como los conocimientos requeridos para darle continuidad al proyecto, programando sesiones de transferencia de conocimiento donde se presentará la arquitectura implementada, así como la aclaración de dudas que se presenten.	A más tardar el 31 de diciembre de 2019.
4.- Minutas de las reuniones de seguimiento que se lleven a cabo.	2 días hábiles después de cada reunión.
5.- Manual de operación	A más tardar el 31 de diciembre de 2019.

**PARTIDA 2**

**RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL DE PÁGINAS WEB  
FORCEPOINT**

**I. Descripción.**

- 1) Renovación de la licencia del sistema Forcepoint versión Triton Ap-Web para 1000 usuarios.
- 2) Vigencia de un año a partir del 29 de diciembre de 2019.

**II. Condiciones del licenciamiento.**

- 1) Renovación de la suscripción Forcepoint Triton AP-WEB por un año para 1000 usuarios.
- 2) Descarga de la Base de Datos de Seguridad vía Internet.
- 3) Consola Triton APX.
- 4) TRITON AP-WEB Advanced Threat Dashboard.
- 5) Última versión del producto descargada del sitio oficial de Forcepoint vía Internet.
- 6) Análisis y categorización en tiempo real.
- 7) Capacidad de inspeccionar tráfico HTTPS.
- 8) Control granular de aplicaciones Social media.
- 9) Control de aplicaciones y protocolos.
- 10) Servicios de reputación Web.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**III. Condiciones del proveedor.**

- 1) Realizar la actualización de versiones, configuración y puesta a punto de la aplicación en todos sus módulos, durante la vigencia de la licencia, sin costo adicional para el Instituto.
- 2) Corrección de vulnerabilidad de los productos de seguridad, vía remota o con personal en sitio en caso de contingencia ó si se tratase de una vulnerabilidad severa.
- 3) Apertura de ticket de soporte técnico directo con el fabricante en caso de que el producto de seguridad tenga algún BUG o deficiencia. Este puede ser a través de correo o vía telefónica.
- 4) Plan de trabajo para instalaciones, upgrades o resolución de problemas.
- 5) Asesoría técnica remota como tercer nivel de escalamiento con el fabricante.
- 6) Asesoría técnica telefónica y a través de correo electrónico 5 x 8 de lunes a viernes de 9 a 17 horas durante la vigencia de la licencia, con tiempo de respuesta de 1 hora (vía telefónica y correo electrónico).
- 7) De existir algún BUG durante la actualización o el proceso de producción deberá solucionarse sin costo para el Instituto.
- 8) El sistema deberá explotar su tecnología al 100% conforme a las licencias adquiridas, obteniendo el máximo rendimiento.
- 9) Deberá realizar la integración del sistema Forcepoint con el Directorio Activo del IECM.

**IV. Entregables por parte del proveedor una vez adjudicado.**

Estos documentos deberán entregarse en la UTSI del Instituto ubicada en primer piso de la calle Huizaches No. 25, colonia Rancho los colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México:

No.	Descripción	Fecha de entrega
1	Carta del fabricante Forcepoint, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.	A más tardar el 29 de diciembre de 2019, en un horario comprendido de las 9:00 a las 17:00 horas.
2	Certificado impreso o digital, que emita el proveedor adjudicado a favor del Instituto Electoral, por el cual, acredite la renovación del licenciamiento (llave de activación).	A más tardar el 29 de diciembre de 2019, en un horario comprendido de las 9:00 a las 17:00 horas.

**PARTIDA 3**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FIRMADO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS**

**I. Objetivo**

Actualmente el Instituto requiere agilizar procesos de firmado múltiple, lo cual genera mucho papel y tiempo para la recolección de firmas. Por lo que requiere de un servicio de consultoría para el desarrollo de un Sistema que le permita automatizar este mecanismo y pueda incluir el uso de una firma electrónica para cada uno de los usuarios que intervengan en él, de esta manera se podrá

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-18/19

generar una cultura de firmado electrónico que permitirá agilizar el flujo de aprobaciones necesarias para cumplir cualquiera de los procesos que sean incluidos en este sistema sin comprometer la veracidad y seguridad de dichas aprobaciones.

## II. Alcance

El servicio de consultoría constará de la implementación de los mecanismos de firma electrónica con los servicios de Microsoft, lo cual permitirá el uso de llaves asimétricas para los procesos de firmado electrónico, que incluyan el enrolamiento de usuarios, creación de la infraestructura de llave pública (PKI), generación de llaves asimétricas, sello digital, y/o cualquier otro componente que el proveedor considere en su propuesta técnica.

Como primera implementación, se utilizará en la automatización del proceso de incidencias. Dentro de este proceso los usuarios registrarán las incidencias (retardos, faltas, solicitud de vacaciones, etc.) y el responsable de seguimiento será el encargado de firmar cada una de estas.

El Instituto requiere que cualquier Sistema propuesto utilice la infraestructura tecnológica de la cual dispone en este momento y sea considerada para el uso de aproximadamente 700 usuarios.

Se deberá considerar diferentes niveles de firma y que éstas contengan sello digital (el proveedor podrá considerar en su propuesta los servicios de TSA) para mayor seguridad de su uso. Este proceso de firma será únicamente de uso interno en el Instituto.

Este mecanismo deberá estar basado en el licenciamiento de Microsoft con que cuenta actualmente el Instituto, por lo que no deberá generar un licenciamiento adicional.

La solución requerida podrá estar implementada de forma híbrida (On-premise y On-cloud).

## III. Descripción

Los servicios de consultoría que requieren deberán abarcar los siguientes componentes:

### 1) Plataforma tecnológica

Se refiere a las componentes con los que deberá operar la solución propuesta:

- Active Directory
- Certificate services
- PKI
- SharePoint Online
- Microsoft Flow
- Microsoft Power BI

### 2) Firma Electrónica

La implementación de la firma electrónica requiere cuatro componentes principales:

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



- La infraestructura con que cuenta actualmente el Instituto.
- Los servicios de emisión de certificados que deberá implementarse.
- Infraestructura para administración de los certificados de usuario (emisión, renovación y revocación de los certificados digitales).
- La integración de la firma electrónica dentro del sistema se deberá realizar mediante un algoritmo de cifrado de la información enviada, para verificar la autenticidad de la firma y del mensaje original (El estándar de firma que se implemente deberá ser compatible con la plataforma de Microsoft).

Como parte del componente de firma electrónica se considera:

- El despliegue de la infraestructura: instalación y configuración de los certificate services de MS.
- El diseño de los estándares para la configuración de la infraestructura de llaves/certificados.
- Definir las actividades y responsables para realizar la solicitud, renovación, revocación, destrucción y recuperación de las claves criptográficas.
- Validar el cumplimiento de los requisitos de confidencialidad e integridad que utilizan la criptografía de llave pública para el firmado de solicitudes.

Se realizará la definición de los estándares de cifrado que serán soportados en la infraestructura de llave pública del Instituto en particular las características:

- Algoritmo de cifrado.
- Tamaño de la llave.
- Vigencia de la llave.

Se definirá la "Política de Claves Criptográficas" del Instituto para cumplir con estándares y mejores prácticas de seguridad.

### 3) Funcionalidad

En esta sección se detalla la funcionalidad de los elementos que conforman la plataforma operativa:

#### a) Interfaz de usuario

Son aquellos componentes que tendrán una interacción directa con el usuario en el proceso de generación de flujo de firma de incidencias.

#### b) Formulario (solicitudes)

Se deberán elaborar los formatos electrónicos donde los usuarios gestionarán las solicitudes dentro del sistema, cada formulario puede tener una o más de las siguientes características:

- Campos obligatorios y opcionales, los cuales serán definidos por el Instituto.
- Se tendrán distintos tipos de campos: Textarea, text, combo box, adjuntos, etc.
- Se ocultarán y mostrarán campos según sea el estatus dentro del flujo de firma.
- Módulo de consultas y búsqueda.

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidos** a administrar **elecciones** locales integrales: conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



- Se deberá imprimir en los formatos el sello digital y la cadena original.
- c) Reportes

Se deberán desarrollar reportes del estatus de cada proceso de firma, que servirán para apoyar el análisis del comportamiento de las solicitudes y sus estados.

Los reportes se deberán presentar en tableros (dashboards), en los que se engloben según la categoría del proceso.

Los reportes se generarán por perfiles de usuario de acuerdo con los roles que se definan, por lo que un usuario podrá consultar únicamente los reportes que competan a su área.

Se requiere contar con al menos los siguientes reportes:

Reporte	Descripción
Solicitudes por área.	Que muestre la distribución de solicitudes creadas y/o procesadas por área.
Solicitudes por tipo de servicio.	Que muestre la distribución de solicitudes de acuerdo al tipo de servicio.
Estatus.	Que muestre la distribución de las solicitudes según el estado en el que se encuentran.
Histórico por período.	Que muestre el número de solicitudes en un periodo de tiempo.
Consultas por solicitud.	Que muestre el número de solicitudes realizadas.

- d) Sistema de gestión

Se refiere a la parte lógica del sitio, donde se llevará a cabo la funcionalidad de este como la lectura de catálogos, la identificación de roles, envío de alertas, etc.

- e) Módulo de administración de catálogos y entidades

Este módulo administrará los catálogos que alimentan algunos campos del formulario (combo box) y se mostrarán en los módulos de registro de incidencias y mantenimiento a equipo, estos podrían ser: área, dirección, tipo de servicio, etc.

Cada uno de los catálogos se mostrará como lista de SharePoint y podrá tener las siguientes funciones:

- Agregar registros
- Editar registros
- Deshabilitar registros – El sistema protege la integridad de la información a través de no permitir eliminar registros

También podrán tener reglas de negocio incluidas, basadas en ciertas condicionantes, por ejemplo: Mostrar únicamente las direcciones correspondientes a cada área.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-18/19

Una vez que se han cargado, estos podrán ser consultados o alimentados por cada uno de los formularios.

f) Administración de roles

Esta funcionalidad deberá restringir accesos a quien no ocupa un rol de administrador del sistema, con base en los requisitos funcionales de los usuarios y de las consideraciones de seguridad. Estos roles podrán ser:

- Administrador. - Tendrá el control total del sitio, podrá asignar permisos, así como editar, agregar y eliminar listas y bibliotecas; el administrador del sitio podrá dar de alta nuevos riesgos, controles e incidentes al sistema.
- Usuario. - Tendrá permisos limitados dentro del sitio; un usuario tendrá la capacidad de dar de alta incidencias, solicitar mantenimiento a un equipo y dar seguimiento a las solicitudes.

g) Envío de alertas

Al momento de registrarse una incidencia, el sistema deberá enviar un correo electrónico a la persona responsable de dar seguimiento. En el correo el usuario encontrará información del seguimiento y una URL.

#### IV. Condiciones del consultor

La empresa consultora deberá entregar en su propuesta técnica, una relación del personal que participará en las actividades de este, indicando la función que realizará (deberá utilizar una metodología (PMI).

Asimismo, deberá contar con al menos un profesional certificado en seguridad de sistemas de información CISSP de la ISC2 con dominio de Criptografía y conocimiento requerido para la emisión de certificados en la Solución del Firmado electrónico, acreditándolo con el certificado correspondiente.

De igual manera, el equipo de Desarrollo deberá adjuntar a su propuesta técnica, copia de la certificación cuando menos en Microsoft Sharepoint o Microsoft Developer, que demuestren que el proveedor cuenta con personal especializado, así como proporcionar una matriz de escalamiento, con nombres, teléfonos y correos electrónicos.

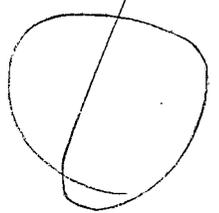
#### V. Lugar de Servicio

El servicio será proporcionado en las instalaciones de la UTSI del Instituto, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, Ciudad de México, del 6 de noviembre al 31 de diciembre de 2019 en horario comprendido de 9:00 a las 17:00 horas.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**VI. Entregables del proyecto:**

El proveedor adjudicado deberá entregar a más tardar una semana después de ser adjudicado, un plan de trabajo que contenga lo siguiente:

Descripción	Forma de Entrega
Ambiente productivo nuevo	Electrónico
Dashboard con 5 reportes	Electrónico
Documentación de prácticas, políticas y procedimientos de estándares de cifrado	Documento Impreso
Checklist de Pruebas	Documento Impreso
Reportes de avance	Documento Impreso

Una vez terminado el proyecto, deberá entregar a más tardar el 31 de diciembre de 2019, los siguientes documentos:

Descripción	Forma de Entrega
Carta de Cierre	Documento Impreso
Memoria técnica	Documento Impreso
Manual de Usuario	Documento Impreso
Manual de Administración	Documento Impreso
Código fuente	Electrónico
Registro del sistema (el sistema deberá ser registrado a nombre del Instituto y la gestión correrá a cargo del mismo)	Documento Impreso



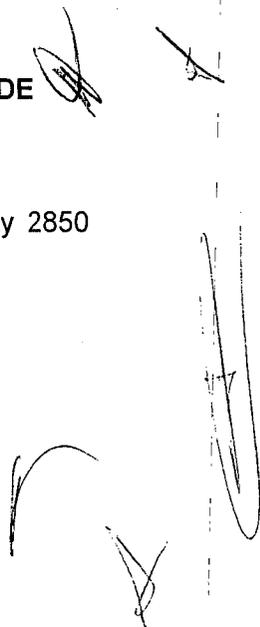
Estos documentos deberán entregarse en las oficinas de la UTSI, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en horario comprendido de 9:00 a las 17:00 horas.

**PARTIDA 4**

**RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)**

**I. Descripción**

- 1) Renovación de la licencia del sistema IPS McAfee IntruShield Network Security 2850 Sensor Appliance, con las siguientes características:
  - MFE Network Security M-2850 Standard 1yr GL + RMA.
  - MFE Network Security Redundant Power Supply 6050 1Yr + RMA.
  - MFE Network Security Manager Appliance NG1Yr GI + RMA.
  - 1 módulo AFO Cooper Gigabit.
  - 2 Minigibits de cobre.
- 2) Vigencia de un año a partir del 22 de diciembre de 2019.



**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral; cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



IECM-LPN-18/19

**II. Condiciones del licenciamiento:**

- 1) 1 año de soporte GOLD McAfee.
- 2) Soporte técnico de McAfee a servicios RMA.
- 3) RMA y garantía durante un año en el hardware, incluyendo el cambio físico en caso de falla.
- 4) módulo AFO Cooper Gigabit con un año de soporte RMA.
- 5) Reparación o reposición del equipo en caso de falla una vez diagnosticado por el fabricante (embarque el mismo día).
- 6) Actualización a nuevas versiones de la aplicación IPS.

**III. Condiciones del proveedor:**

- 1) Realizar la actualización de versiones, configuración y puesta a punto de la aplicación en todos sus módulos, durante la vigencia de la licencia.
- 2) Corrección de vulnerabilidades del sistema, vía remota o con personal en sitio en caso de contingencia o en caso de ocurrir una vulnerabilidad severa.
- 3) Asesoría técnica telefónica, por correo electrónico y en sitio en horario de oficina de 9 a 18 horas, con tiempo de respuesta vía correo electrónico o vía remota de 30 minutos y en sitio en caso de contingencia de 30 minutos a 2 horas, a partir de que se levante el reporte.
- 4) Realizar 3 visitas para revisión de la aplicación durante la vigencia de la licencia, que incluya la actualización a nuevas versiones, cuando lo solicite el Instituto de común acuerdo con el proveedor del servicio.
- 5) Apoyo en contingencia de ataques y daño grave o alguna anomalía.
- 6) Las políticas de seguridad, así como la configuración actual con que cuenta el IPS, deberán ser soportadas por la nueva actualización; y de existir alguna mejora en su desempeño o funcionalidad, se deberá implementar durante una etapa de mantenimiento.
- 7) Por ningún motivo la actualización afectará el desempeño de la red institucional, así como afectar a otros sistemas en producción.
- 8) Se deberá actualizar el sistema de detección intrusos junto con su consola de administración y monitoreo, de acuerdo con la última versión liberada por el fabricante; de ser así, las políticas de acceso deberán ser totalmente independientes de los segmentos de la red a analizar.
- 9) La actualización se realizará en el Centro de Cómputo del Instituto; de requerirse cables u otro aditamento para su actualización, será sin costo alguno para el Instituto.
- 10) Las firmas de ataques y otros aditamentos deberán ser las últimas versiones liberadas por el fabricante, actualizadas de manera automática o de forma manual, de esta última indicar el procedimiento de actualización.
- 11) De existir algún error "BUG" durante la actualización o el proceso de producción deberá solucionarse sin costo para el Instituto.
- 12) Tener nivel Platinum de McAfee.

**IV. Entregables por parte del proveedor una vez adjudicado**

- 1) Carta del fabricante McAfee, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
- 2) Certificado que avale el licenciamiento adquirido por el Instituto.
- 3) 1 módulo AFO Cooper Gigabit.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-18/19

- 4) 2 Minigibits de cobre.
- 5) Estos deberán entregarse en la UTSI del Instituto ubicada en primer piso de la calle Huizachez No. 25, colonia Rancho los colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, a más tardar el 22 de diciembre de 2019, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

## PARTIDA 5

### RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY

#### I. Descripción

- 1) Renovación de 900 licencias del software de seguridad Kaspersky versión Endpoint Security for Business nivel Select.
- 2) Vigencia de un año a partir del 22 de noviembre de 2019.

#### II. Condiciones del licenciamiento:

- 1) Antivirus para computadoras personales y servidores con las siguientes versiones:
- 2) Windows Profesional versiones 7 y 10.
- 3) Windows Server versiones 2008, 2012 y 2016.
- 4) Compatibilidad con sistemas de 32 y 64 bits.
- 5) Última versión liberada del producto.
- 6) Kit de administración.
- 7) Consola de administración centralizada.
- 8) Actualización automática de las bases de datos de las firmas antivirus.
- 9) Informes gráficos sobre el estado de la protección.
- 10) Compatibilidad con tecnologías de control de acceso a la red (Cisco® NAC y Microsoft® NAP).
- 11) Instalación remota del producto antivirus en endpoints.
- 12) Generación de reportes periódicos programados.

#### III. Condiciones del proveedor:

- 1) Instalación, administración y actualizaciones centralizadas sin costo adicional para el Instituto.
- 2) Instalación de nuevas versiones, consola de administración, puesta a punto y desplazamiento en sitio en caso de ser requerido, sin costo adicional para el Instituto
- 3) Asesoría técnica remota como tercer nivel de escalamiento con el fabricante.
- 4) Realizar 3 visitas de revisión de la aplicación durante la vigencia de la licencia, las cuales serán acordadas con la UTSI.
- 5) Tiempo de respuesta vía correo electrónico y remota de 30 minutos, a partir de que se levante el reporte.
- 6) Tiempo de respuesta en sitio en caso de contingencia de 30 minutos a 2 horas, a partir de que se levante el reporte.
- 7) De existir algún error (BUG) durante la actualización o el proceso de producción deberá solucionarse sin costo para el Instituto.
- 8) El sistema deberá explotar su tecnología al 100% conforme a las licencias adquiridas, obteniendo el máximo rendimiento.

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



**IV. Entregables por parte del proveedor, una vez adjudicado.**

Estos documentos deberán entregarse en la UTSI del Instituto, ubicada en primer piso de la calle Huizaches No. 25, colonia Rancho los colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México:

No.	Descripción	Fecha de entrega
1	Carta del fabricante Kaspersky Lab, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.	A más tardar el 22 de noviembre de 2019, en un horario comprendido de las 9:00 a las 17:00 horas.
2	Certificado impreso o digital, que emita el proveedor adjudicado a favor del Instituto Electoral, por el cual, acredite la renovación del licenciamiento (llave de activación).	A más tardar el 22 de noviembre de 2019, en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas.

**PARTIDA 6**

**RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES PREMIUM DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE  
RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS**

**I. Requerimientos**

Cantidad	Descripción
4	Renovación de la Suscripción del Software Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Premium (2 sockets, unlimited virtual, no physical), Premium Subscription (1 year), includes Extended Update Support

- Un año de vigencia a partir de la fecha de vencimiento.
- El proveedor deberá realizar los trámites de la renovación de la suscripción para la entrega vía correo electrónico del usuario y contraseña para poder descargar las medias de instalación de la versión solicitada, las actualizaciones del sistema y levantar incidentes.

**II. Entregables**

Estos documentos deberán entregarse en hoja membretada, en la UTSI del Instituto, ubicada en primer piso de la calle Huizaches No. 25, colonia Rancho los colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México:

No.	Descripción	Fecha de entrega
1	Carta del fabricante Red Hat Enterprise Linux For Virtual Datacenters, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.	A más tardar el 8 de noviembre de 2019, en un horario comprendido de las 9:00 a las 17:00 horas.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-18/19

2	Certificado impreso o digital, que emita el proveedor adjudicado a favor del Instituto Electoral, por el cual, acredite la renovación del licenciamiento (llave de activación).	A más tardar el 8 de noviembre de 2019, en un horario comprendido de las 9:00 a las 17:00 horas.
---	---	--

**PARTIDA 7**

**RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE  
VMWARE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE MÁQUINAS VIRTUALES**

**1. Descripción general**

El Instituto actualmente cuenta con un licenciamiento de virtualización de la marca VMWare, el cual soporta la infraestructura de virtualización de los sistemas de apoyo institucional y de información electoral.

**2. Tipo de requerimiento**

Descripción	Contrato	Cantidad
Production Support/Subscription VMware vSphere 6 Standard for 1 processor for 1 year	41851139	4
VMware vSphere 6 Essentials for 1 processor, Subscription only for VMware vSphere Essentials Bundle for 1 year	41851139	6
VMware vCenter Server 6 Essentials for vSphere, Subscription only for VMware vSphere Essentials Bundle for 1 year	41851139	1
VMware vSphere 6 Essentials Bundle for 3 hosts (Max 2 processors per host and 6 cores per processor)	41851139	1
VMware vCenter Server 6 Foundation to vCenter Server 6 Standard, Production Support/Subscription VMware vCenter Server 6 Standard y vSphere 6 (Per instance) for 1 year.	474093470	1

La vigencia será de un año, a partir de la fecha de vencimiento.

**3. Entregables**

Estos documentos deberán entregarse, en la UTSI del Instituto, ubicada en primer piso de la calle Huizaches No. 25, colonia Rancho los colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México:

No	Descripción	Fecha límite de entrega

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



1	Carta del fabricante VMWare, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.	15 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo
2	Certificado impreso o digital, que emita el proveedor adjudicado a favor del Instituto, por el cual, acredite la renovación del licenciamiento (llave de activación).	

#### 4. Consideraciones

La suscripción de las licencias deberá estar asociado al número de cuenta (114475987) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (antes Distrito Federal) que se encuentra referido en el presente anexo.

#### PARTIDA 8

#### ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA DEL SOFTWARE TACTILE VIEW 2200

##### Descripción

Adquisición de una Licencia del Software denominado Tactile View 2200 (última versión) compatible con Windows XP y Windows10, mediante el cual se configurará la impresora en sistema Braille modelo Index Everest-Dv5, número de serie 68, para imprimir dummies de diversos materiales y documentación para su posible utilización en futuros Procesos Electorales Locales, así como los diversos ejercicios de participación ciudadana en la Ciudad de México.

##### I. Objetivo general

Adquirir, implementar y operar un software para imprimir en Sistema Braille modelos de documentos y materiales electorales y de participación ciudadana.

##### II. Alcances generales

- 1 Adquisición y configuración de la Licencia del software "Tactile View 2200", con una vigencia de un año, a partir del 12 de noviembre de 2019.
- 2 Personalización del Sistema, conforme a las necesidades del Instituto, que permita imprimir dummies con relieves para que las personas con ceguera puedan realizar la lecto – escritura de documentos electorales y electivos, a efecto de garantizar los derechos políticos de las personas con discapacidad y personas adultas mayores, con la finalidad de lograr un plano de igualdad entre la ciudadanía.
- 3 Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de soporte técnico, en el que se detallen los pasos a seguir y los medios de contacto.

##### III. Funcionalidades del Software

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en los y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-18/19

El Software permitirá el diseño de forma gráfica de diversos modelos de documentos y materiales que tengan como finalidad facilitar el ejercicio del voto, asimismo, permitirá elaborar pruebas e incluso documentos que se podrán utilizar en los diversos ejercicios democráticos.

#### IV. Implementación

La licencia a adquirir permitirá la configuración de la impresora en sistema Braille para la correcta operación funcional de la misma y con ello desarrollar diversas propuestas de documentación y materiales que den cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente y aplicable en materia de los derechos humanos en la Ciudad de México.

#### V. Entregables

Estos documentos deberán entregarse, en la UTSI del Instituto, ubicada en primer piso de la calle Huizaches No. 25, colonia Rancho los colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México:

No.	Descripción	Fecha de entrega
1	Carta del fabricante de la Licencia del Software denominado Tactile View 2200, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.	A más tardar el 12 de noviembre de 2019
2	Certificado impreso o digital, que emita el proveedor adjudicado a favor del Instituto, por el cual, acredite la renovación del licenciamiento (llave de activación).	

#### VI. Fecha de entrega

El proveedor entregará la Licencia e instalará el software dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación.

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.